



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Gerencia
Regional
de Educación

UGEL

NOTA IMPORTANTE

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACIÓN

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- CONSTANCIA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- VIGENCIA PODER DE SER PERSONA JURIDICA
- DNI
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.
- DOCUMENTOS QUE SE SOLICITEN COMO REQUISITOS DE PROVEEDOR.

2. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS:

- **FISICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO). DIRECCION PARURO-CUSCO.
- **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO:
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN:
HASTA EL DÍA 18/12/2024.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00229

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO ÁRA LA IIEE BASICA ESPECIAL- CEBE	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
39	UNIDAD	710600010076	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO		
10	UNIDAD	718500050032	CLIP DE METAL 33 mm X 100		
10	UNIDAD	710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m		
10	UNIDAD	716000060422	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO		
14	UNIDAD	716000060480	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES		
15	UNIDAD	716000060485	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 12 COLORES		
18	UNIDAD	716000060401	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA (JUEGO X 4)		
18	DECENA	710600120069	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4		
46	DECENA	717200180028	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLORES VARIADOS		
10	EMP X 25	710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4		
50	EMP X 500	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		
15	EMP X 500	717200050242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Atentamente;



ESPECIFICACION TECNICA
ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO

- I. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Área de Gestión Pedagógica –Educación básica especial
- II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición de material de escritorio para la ejecución del PLAN ESPECIFICO DE ADQUISICION DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS PROGRAMAS EBE, PRITE Y SENE. El mismo que tiene como finalidad, otorgar material fungible a los estudiantes con discapacidad de los centros de educación básica especial para el desarrollo de las actividades. Dotar de material fungible a los docentes del PRITE para preparar material de apoyo y reforzamiento en el logro de la competencia y capacidades de los estudiantes con discapacidad.
- III. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: PLAN ESPECIFICO DE ADQUISICION DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS PROGRAMAS EBE, PRITE Y SENE.
- IV. FINALIDAD PÚBLICA: La adquisición de material de escritorio para la ejecución del PLAN ESPECIFICO DE ADQUISICION DE MATERIALES DIVERSOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS PROGRAMAS EBE, PRITE Y SENE. El mismo que tiene como finalidad, otorgar material fungible a los estudiantes con discapacidad de los centros de educación básica especial para el desarrollo de las actividades.
- V. CARACTERÍSTICAS :

N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	UND	39	<p>ARCHIVADOR A4</p> <ul style="list-style-type: none"> ARCHIVADOR PLASTIFICADO A-4 LOMO ANCHO NEGRO PAGODA CON PALANCA IDEAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PAPEL Y DIVERSOS DOCUMENTOS PARA CASA Y OFICINA 	
0	PAQUETE	10	<p>FOLDER MANILA X25 UND</p> <ul style="list-style-type: none"> MARCA PAGODA TAMAÑO A - 4 PAQUETE CON 25 UNIDADES GRAMAJE 150 GR 	
3	UND	10	<p>FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5M</p> <ul style="list-style-type: none"> UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD. MODELO: FORRO ECOFAN OFICIO. TAMAÑO: OFICIO. MATERIAL: D/PLASTICO. TIPO: T/ROLLO 	
19	PAQUETE	18	<p>MICAS X 12 UND</p> <ul style="list-style-type: none"> TAMAÑO A – 4 RESISTENTE Y DURABLE TRANSPARENCIA Y BRILLO TOTAL PERFORACIÓN UNIVERSAL - PARA TODO TIPO DE ARCHIVOS MATERIAL PVC PRESENTACIÓN EN BOLSA CON 12 UNIDADES. FOTO REFERENCIAL 	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local Paruro

Prof. *[Signature]*
Especialista de Educación Inicial

ASG
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO



5	UND	18	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA (JUEGO X4) <ul style="list-style-type: none"> PRESENTACIÓN EN ESTUCHE DE CARTÓN CON 4 UNIDADES. COLORES: AZUL, ROJO, NEGRO Y VERDE. EMPAQUE DE CARTÓN RECICLABLE IMÁGENES REFERENCIALES. 	
6	UND	10	PLUMON DE TINTA INDELEBRE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO <ul style="list-style-type: none"> Plumón Jumbo 23 Negro 	
7	UND	14	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA GRUESA JUEGO X 10 COLORES <ul style="list-style-type: none"> PUNTA REDONDEADA DE 2,3MM. TINTA LAVABLE ESTUCHE CON 10 	
8	UND	16	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA GRUESA JUEGO X 12 COLORES <ul style="list-style-type: none"> PLUMONES JUMBO COLORES CON MAYOR INTENSIDAD Y BRILLO LAVABLE, FÁCIL DE RETIRAR DE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN MATERIALES NO TÓXICOS IMÁGENES REFERENCIALES. PUNTA GRUESA REDONDEADA DE TRAZO DE 3 A 5 MM 	
09	EMP X500	50	PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO A4 <ul style="list-style-type: none"> FICHA HOMOLOGADA: FICHA HOMOLOGADA: PAPEL BOND A4 75 GR/M2 BLANCO. ESPESOR: ESPESOR: MINIMO 95 µm MAXIMO 120 µm. PRUEBA DE LISURA: LISURA ESPECIFICA: BENDTSEN 145 ml/min. COLOR: COLOR: BLANCO. GRAMAJE: 75 GR/M2. UNIDAD DE DESPACHO: RESMA (500 HOJAS DE PAPEL). MODELO: PAPEL BOND A4 - 75 GR. DIMENSIONES: A4 (210 mm x 297 mm). 	
10	EMP X 500	15	PAPEL BOND 80 GR TAMAÑO A4 <ul style="list-style-type: none"> PAPEL A4 CANTIDAD 500 HOJAS 80 GR CADA HOJA 	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 Gerencia Regional de Educación
 Unidad de Gestión Educativa Local Paruro
 Oficina de Asesoría Técnica
 Subgerencia de Gestión Pedagógica
 Lic. [Signature]
 ASISTENTE DE EDUCACIÓN INICIAL



11	UND	46	Papel crepe 50 cm x 1.80 m color amarillo girado <ul style="list-style-type: none"> DESCRIPCIÓN Papel Crepe Amarillo (50 cm x 160 cm) HOJAS MEDIDAS 50 X 160 CM GRAMAJE: 17 gr COLOR: AMARILLO 11, VERDE 12, ROJO 11, AZUL 11, CELESTE 11. GCREPÉ COLORES 	
12	UND	10	CLIP DE METAL 33 MM X 100 <ul style="list-style-type: none"> PRESENTACIÓN EN CAJA CON 100 UNIDADES. SUJETADORES DE PAPEL. COLORES SURTIDOS MEDIDA 33 MM NO DAÑAN LOS PAPELES 	

VI. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- Condición de contribuyente de Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- Inscripción vigente en el RUC como proveedor de bienes en el rubro.

VII. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega será en el almacén de la UGEL Paruro, ubicado en la calle Grau S/N Localidad, Distrito y Provincia de Paruro Región Cusco

VIII. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será de 10 días de formalizada la contratación.

IX. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de 07 días calendario de recibida el bien.

X. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, para lo cual el postor deberá presentar por mesa de partes de la entidad la siguiente documentación.

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de remisión firmada por la oficina de almacén central de UGEL Paruro.

XI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es SUMA ALZADA.

XII. PENALIDAD:

Se aplicará de acuerdo al Reglamento de la OSCE.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto de la contratación o ítems} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.





XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

XVI. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local Paruro
[Handwritten Signature]
Pro. Zelmira Fernández Rodríguez
SERVICIALISTA DE EDUCACION INICIAL



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO.**

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2024

.....
Nombres:
RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)** es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL BANCO CON EL NUMERO DE RUC

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es: en el Banco

Nombre o Razón Social:
DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.
<https://ugelparuro.gob.pe/>
"Por una Educación de Calidad con Calidez"